



Aviso Público Subasta

MJ Consulting & Development, Inc., Agente Administrador de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico, recibirá Ofertas en sobres sellados de Licitadores interesados en ofrecer los trabajos de Mejoras en Seis (6) Unidades Para Personas con Impedimentos (Sección 504) Para Cumplimiento con "VCA" en el residencial abajo indicado; de acuerdo con las instrucciones, documentos y requisitos (Pliegos) de esta Subasta.

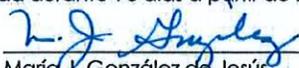
Número de Subasta	Nombre de Subasta	Residencial	Disponibilidad de Documentos	Reunión Pre-Subasta	Apertura
IFB-2023-2024-01-004	Mejoras en Seis (6) Unidades Para Personas con Impedimentos (Sección 504) Para Cumplimiento con "VCA"	Res. Las Palmas, Coamo, Puerto Rico RQ-3088	Desde: Lunes, 12 de febrero de 2024 Hasta: Martes, 19 de marzo de 2024 Horario: 8:00 AM-12:00 PM 1:00 PM – 4:30 PM De: Lunes a Viernes	Miércoles, 28 de febrero de 2024 a las 10:00 AM en las Oficinas Administrativas del Res. Las Palmas Calle José I. Quilón, Cerca Escuela Intermedia Florencio Sanlago, Coamo, Puerto Rico	Miércoles, 20 de marzo de 2024 a las 10:00 AM Oficina Central de MJ Consulting & Development, Inc. Caguas, P.R.

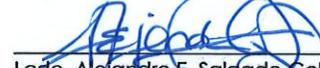
Las instrucciones, documentos y requisitos (Pliegos de Subasta) que rigen este proceso de adquisición, así como todas las especificaciones de los trabajos, estarán disponibles sin costo en formato electrónico los días laborables desde el 12 de febrero de 2024 hasta el 19 de marzo de 2024 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Para obtener los pliegos de subasta, deberá comunicarse con la Sra. Ivelte Colón al (787) 746-0242, extensión 239 o al correo electrónico subastas@mjconpr.com.

Se invita a todas las firmas interesadas en participar de la **Reunión Pre-Subasta**, el día, hora y lugar que aparece arriba indicada. La participación a la misma no es compulsoria, pero es altamente recomendable.

Las Ofertas serán recibidas en la Oficina Central de MJ Consulting & Development, Inc., localizada en la Avenida Luis Muñoz Marín, Esquina Georgetti en Caguas, P.R., hasta la hora y fecha antes mencionada o a la hora establecida mediante Addendum al pliego de subasta. Todo Licitador deberá entregar su Oferta con una **Garantía de Licitación ("Bid Guarantee")**, equivalente al **5% del total de la Oferta**, válida por noventa (90) días, mediante cheque certificado, giro bancario, bonos al valor par del Gobierno de los Estados Unidos, o Fianza (Bid Bond) de una compañía aseguradora incluida en el Registro Federal "U.S. Department of Treasury, Circular 570" y autorizada por el Comisionado de Seguros a realizar negocios en Puerto Rico. No se aceptará y será rechazada de plano, toda Oferta que no cumpla con el requisito de la Garantía de Licitación, según antes indicado. Todas las Ofertas serán abiertas en público y leídas en alta voz.

Toda Oferta entregada luego de la hora y fecha antes indicada, según establecida por la Junta de Subastas de MJ Consulting & Development, Inc., será registrada como Oferta tardía y retenida sin abrir, en el expediente de la Subasta. Ninguna Oferta podrá ser retirada durante 90 días a partir de la Apertura de la Subasta.


 María J. González de Jesús
 Presidenta
 MJ Consulting & Development, Inc.


 Lcdo. Alejandro E. Salgado Colón
 Administrador
 Administración de Vivienda Pública

MJ Consulting & Development, Inc., no será responsable por cualquier reclamación, pérdida o costos en el que incurra el Licitador por motivo de esta Invitación a Subasta.

MJ Consulting & Development, Inc. se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las Licitaciones recibidas y obviar cualquier informalidad en el proceso de Subasta. Los fondos para realizar estas obras o servicios provienen exclusivamente de asignaciones federales.

Esta solicitud cumple con los más recientes requisitos de las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables al proceso de adjudicación, incluidos en la reglamentación del Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano HUD: 2 CFR 200.320 (b) (1), HUD Procurement Handbook, 7460.8 Rev. 2 y el Manual de Adquisiciones y Políticas de Adquisición de la Administración de Vivienda Pública de Puerto Rico (Reglamento Núm. 8967, aprobado el 9 de junio de 2017). El Licitador agraciado deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Sección 3, de la Ley de Vivienda y Desarrollo Urbano de 1968, según enmendada (12 U.S. Code 1701u), relativo a asegurar la creación de nuevos empleos y otras oportunidades económicas generadas por HUD o por proyectos asistidos por HUD. El Licitador agraciado deberá cumplir con la Ley Davis Bacon sobre pago de salarios (40 U.S. Code 3141-3148) y otras disposiciones laborales aplicables a contratos subvencionados con fondos federales del Departamento Federal de Trabajo (29 CFR parte 5). En adición, se requiere que el licitador cuente con el "System for Award Management" (SAM) activo.

MJ Consulting & Development, Inc. es un patrono con igualdad de oportunidad de empleo, que no discrimina por razón de edad, raza, color, sexo, origen social o nacional, condición social, afiliación política, ideas políticas o religiosas, identidad de género u orientación sexual, veterano de guerra o discapacitado

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral OCE-SA-2023-00076

